



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1

Tel.: 91 857 21 90

Fax: 91 857 16 73

28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES

Alcalde: D. Carlos García-Gelabert Pérez.

Concejales: Dª. Ana Isabel Balandín Bajaloz, D. Francisco P. Reyes Barroso, D. Juan A. Aragoneses Carralón y Dª. Itziar González Tanago Meñaca.

Excusó su asistencia: Dª. Marta Díaz Álvarez.

Interventora Accidental: Pilar López Morales.

Secretario: David Povedano Alonso.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 14,00 horas del día 24 de Agosto de 2017, se reúnen en 1ª convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe el Secretario General de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2017.

2º.- HACIENDA:

2.1 SUBVENCIONES

2.1.1 La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de reparto de cantidad destinada a subvencionar a Entidades Deportivas de Alpedrete si ánimo de lucro, en las condiciones adoptadas en el acta de la sesión del Órgano Evaluador para propuesta definitiva respecto a las solicitudes presentadas, celebrada el día 9 de agosto de 2017.

3º.- VARIOS:

3.1 LICENCIAS MUNICIPALES PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

3.1.1 Vista la solicitud presentada por imperativo del Real decreto 287/2002, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, y tras comprobar que se adjunta la documentación que en el mismo se exige, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder la siguiente Licencia Municipal a que se refiere dicho Decreto:



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1

Tel.: 91 857 21 90

Fax: 91 857 16 73

28430 ALPEDRETE (MADRID)

Nº 121 Titular de la **Licencia**: Dª. **NURIA REYES SISON**. Código Identificativo animal (microchip): 941000021110950, para perro de raza Dóberman, llamado "Dama".

Dicha licencia tendrá un período de validez de 5 años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración.

CENSO CANINO: Vista la solicitud presentada y concedida, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la inclusión en el Censo Canino de la Licencia número 121 con la anotación de "Potencialmente Peligroso".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14,30 horas, lo que como Secretario General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

